

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales y de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del cambio de denominación social de la mercantil, que pasará a denominarse Interia Making Spaces, Sociedad Limitada y subsanación de la escritura de fecha 2 de mayo 2007 con número de protocolo 1.132, y los acuerdos en ella referenciados. Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación y subsanación propuestas.

Cuarto.—En caso de que se apruebe lo previsto en el apartado tercero, modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.—Se constituye una sociedad mercantil de responsabilidad limitada con la denominación de Interia Making Spaces, Sociedad Limitada. Dicha sociedad se registrará por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por las disposiciones de su Ley Reguladora 2/1995, de 23 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

Quinto.—Facultar expresamente a los Consejeros Delegados mancomunados de la Sociedad, don Arturo Lizón Nordström y don Sergio Villaverde Santonja, a fin de que otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los presentes acuerdos, hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Igualmente les informamos de que los Señores Socios pueden examinar gratuitamente, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ibi, 13 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Lizón Nordström.—41.001.

TRANSPORTES LA MURCIANA MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TRANSPORTES LA MURCIANA DE CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA

TRANSDIDEGRA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que por las Juntas generales y universales de dichas sociedades, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 29 de mayo de 2007, su fusión, mediante la absorción de Transportes La Murciana de Córdoba, Sociedad Limitada, y Transdidegra, Sociedad Limitada (que quedarán extinguidas), por parte de Transportes La Murciana Málaga, Sociedad Limitada, quien adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, sin aumentar su capital, por ser tenedora del cien por ciento del capital social de Transportes La Murciana de Córdoba, Sociedad Limitada, y Transdidegra, Sociedad Limitada, habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2006 y cumplido los demás requisitos legales.

Expresamente se manifiesta la inexistencia de derechos especiales o adicionales para los socios de las sociedades absorbidas, al ser la absorbente su único socio, ni habrá ventajas a los Administradores, ni para los expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención. Las operaciones de Transportes La Murciana de Córdoba, Sociedad Limitada, y Transdidegra, Sociedad Limitada sociedades absorbidas, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Transportes La Murciana Málaga, Sociedad Limitada, a partir de 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 30 de mayo de 2007.—El Administrador único, Antonio Soler Álvarez.—40.226. 2.ª 14-6-2007

TRANSPORTS DOMENECH SOLDEVILA, S. A. (Sociedad escindida)

MOLI DE SANT QUINTI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada», Celebradas el 29 de mayo de 2007, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar como Balances de escisión de «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada.», respectivamente, los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobar la escisión de las sociedades «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gerona, mediante la escisión de una rama de actividad de la primera, de la que fue beneficiaria la segunda, tras pasándose todas las obligaciones a la nueva sociedad a partir de la fecha del acuerdo de escisión.

La escisión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes, no existen titulares de acciones ni participaciones de clases especiales y no hay quien tenga ningún tipo de derecho especial distinto en ninguna de las dos sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de ambas sociedades y el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripoll (Gerona), 29 de mayo de 2007.—Transportes Domenech Soldevila, Sociedad Anónima, Fco. Javier Domènech Soldevila. Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada, Maria Domènech Soldevila.—40.276.

y 3.ª 14-6-2007

TROS DEL PADRI, S. L. (Sociedad absorbente)

DOMAINES MAGREZ ESPAGNE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Tros del Padri, S.L., y de Domaines Magrez Espagne, S.L.U., decidieron aprobar, en fecha 21/2/2007, la fusión de las mismas, en base a los siguientes acuerdos:

Sociedad absorbente: Tros del Padri, S.L.U.

Sociedad absorbida: Domaines Magrez Espagne, S.L.U.

Fecha efectiva de fusión a efectos contables: 1 de enero de 2007. Balances cerrados a 31/12/2006.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 15 de febrero de 2007, bajo el número 1/2007/1380, y en el Registro Mercantil de Zamora el 14 de febrero de 2007, bajo el número 1/2007/252; habiéndose extendido las correspondientes notas al margen de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de acuerdo y el balance de fusión, a efectos del ejercicio del derecho de oposición previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porrera, 21 de febrero de 2007.—El Administrador único, Bernard Joseph Magrez.—39.943.

1.ª 14-6-2007

UNIÓN DE TRABAJADORES BERCIANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Ponferrada, en el Polígono Industrial del Bierzo, calle Bilbao, número 2, a las 21:00 horas del día 20 de julio de 2007, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre lo siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Ponferrada, 1 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Amigo Ovalle.—39.251.

VENTA VISUAL, S. A.

En reunión de la Junta general de esta sociedad celebrada el pasado 24 de mayo de 2007, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cuantía de 306,54 euros, pasando, por tanto, de 182.031,54 euros a 181.725,00 euros. El procedimiento será mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 75,12651 euros a 75,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios a razón de 0,12651 euros por cada una de las 2.243 acciones en que se divide el capital social, estableciéndose para su ejecución un plazo de tres meses.

Murcia, 4 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Francisco Carrera de La Fuente.—39.409.

VETUSTA FILMS, S. A.

Balance de situación

Según acuerdo de la Junta General Universal de socios de la compañía, en su reunión de 31 de mayo de 2007, se procede a la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad, presentando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Inmovilizado Material	135.785,48
Tesorería	221,30
Total Activo	181.082,69

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores	120.981,48
Total Pasivo	181.082,69

Madrid, 31 de mayo de 2007.—Firmado. Beatriz García-Pardo y García Lorenzana, la Liquidadora.—40.977.

VÍA TECHNOLOGY LATINA, S. A.

Convocatoria Junta general

El Administrador único de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio de trabajo sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 55, 1.º C, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria y, el 30 de junio, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios tienen a su disposición y podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que ha de ser sometidos a aprobación.

Madrid, 12 de junio de 2007.—El Administrador único, César Humberto Miranda Hernández.—41.056.

VILLAMIN, S. A.

La Junta Geeral Universal de Accionistas de Villamin, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el 1 de mayo de 2007, adoptó por mayoría del capital el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad. Lo que se anuncia a los efectos legales y reglamentarios.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Presidente de la Entidad, Rafael Segovia Martínez.—39.372.

WELFARE & SPORTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del valor nominal de las acciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 21 de mayo de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de tres mil seiscientos dos (3602) acciones, en la cantidad de doscientos dieciséis mil quinientos dieciséis euros con veintidós céntimos (216.516,22 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta euros con cuarenta y dos céntimos (169.630,42 euros), representado por 2.822 acciones, de 60,11 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente

suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calonge, 1 de junio de 2007.—El Administrador, Sr. Peter Adolf Belien.—39.324.

YVENTEL SERVICIOS INTEGRALES DE MARKETING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María del Mar Fernández Mencía, contra Yventel Servicios Integrales de Marketing, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Yventel Servicios Integrales, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 838,21 euros de principal que adeuda a María del Mar Fernández Mencía.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—39.365.